



HOJA DE RUTA HACIA LA APERTURA LEGISLATIVA

La presente Hoja de ruta fue desarrollada por parlamentarias y parlamentarios en colaboración con representantes de la sociedad civil, y fue adoptada en el I Encuentro de la Red de Parlamento Abierto (RPA) de ParlAmericas el 27 de mayo de 2016, en Asunción, Paraguay.

Esta publicación fue posible gracias al generoso aporte económico del Ministerio de Asuntos Globales de Canadá.



Government
of Canada

Gouvernement
du Canada

PARLAMERICAS



Somos un **FORO INDEPENDIENTE** que impulsa la **DIPLOMACIA PARLAMENTARIA**



Constituido por las **LEGISLATURAS NACIONALES** de los estados miembro de la OEA (Norte, Centro, Sudamérica y Caribe)



Potenciamos el **DIÁLOGO POLÍTICO COOPERATIVO**



Dentro de una **COMUNIDAD PROFESIONAL** en el **SISTEMA INTERAMERICANO**



Transversalizamos la **IGUALDAD DE GÉNERO** y la **TRANSPARENCIA LEGISLATIVA**



A través de **FOROS, CAPACITACIÓN, DEBATES** y **SEGUIMIENTO**



Facilitando el **INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS** y **MEJORES PRÁCTICAS**



Nuestra sede se encuentra en **OTTAWA, CANADÁ**

RED DE PARLAMENTO ABIERTO

La Red de Parlamento Abierto es un grupo de trabajo permanente de ParlAmericas que promueve la apertura legislativa entre los parlamentos miembro de la organización.

Durante el Seminario Internacional sobre Transparencia y Probidad en el Congreso Nacional y el Sistema de Partidos Políticos, realizado en Santiago de Chile en 2012, las y los parlamentarios asistentes firmaron la Declaración de Santiago sobre Transparencia e Integridad en los Parlamentos y Partidos Políticos.

La declaración pone énfasis en el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática por medio de cuatro pilares. En ella también se acuerda la creación de la Red Parlamentaria Interamericana de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Probidad.

Con el fin de implementar la declaración y apoyar el trabajo de la red, el Congreso Nacional de Chile creó el Grupo Bicameral de Transparencia. Dicho órgano ejerció como Secretaría Ejecutiva de la red hasta agosto de 2015.

Durante la 12ª Asamblea Plenaria de ParlAmericas, la Red se integró en la estructura de gobierno de la organización bajo el nombre de Red de Parlamento Abierto. Esta Red ha sido presidida desde sus inicios por el Senador Hernán Larraín (Chile).

OBJETIVOS

Ofrecer un marco de apoyo para que los parlamentos elaboren sus propios planes de acción y/o iniciativas hacia la apertura legislativa en el ámbito nacional.

Promover medidas específicas que accionen los principios vertidos en la Declaración sobre la Transparencia Parlamentaria y la Declaración de Santiago sobre Transparencia e Integridad en los Parlamentos y Partidos Políticos.

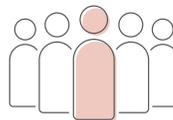
4 PILARES



TRANSPARENCIA



RENDICIÓN DE CUENTAS



PARTICIPACIÓN CIUDADANA



ÉTICA Y PROBIIDAD



1 **TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

El acceso a la información pública es un derecho humano fundamental que debe ser garantizado por ley. Esta información pertenece a la ciudadanía, quien la necesita para estar empoderada y participar plenamente en los procesos democráticos. En este sentido, crea legitimidad y confianza en nuestras instituciones democráticas y es indispensable en el combate contra la corrupción.



LEYES SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Con el fin de promover una cultura de transparencia y garantizar el acceso de la ciudadanía a la información pública, los parlamentos deberían:

Adoptar legislación y marcos normativos sobre transparencia y acceso a la información pública que respondan a estándares internacionales para garantizar el acceso público a toda la información del parlamento y de los partidos y/o movimientos políticos¹, con excepción de la información que se catalogue como reservada o secreta específicamente en la legislación.

Adoptar una política de gestión de documentos y archivos públicos para garantizar el derecho de la ciudadanía a la información, que asegure que los documentos sean sistematizados, preservados y capturados electrónicamente para su fácil recuperación y difusión.

¹ Esta información incluiría: labor e institucionalidad general, financiamiento de partidos y/o movimientos políticos.

Publicar con transparencia activa y proactiva la información y labor parlamentaria, incluyendo datos e información de las y los parlamentarios², funciones, estructura y gastos administrativos del parlamento, agenda parlamentaria, comisiones permanentes y otros datos parlamentarios que no comprometan ni seguridad nacional ni privacidad. Asimismo, también debería incluirse información sobre proyectos de ley, agendas de comisiones, debates en comisiones parlamentarias y asambleas plenarias, flujos de leyes, votaciones, informes y presentaciones hechas ante comisiones o plenos, listas de asistencia o presupuestos asignados a las leyes, entre otros.

Comunicar la información y la labor parlamentaria en los idiomas nacionales oficiales, en formatos accesibles, a través de canales de acceso público, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil cuando se requiera, para garantizar que todos los sectores de la ciudadanía, incluyendo los grupos más vulnerables, tengan el mismo acceso a esta información. Estos canales deberían incluir:

- El acceso a la biblioteca parlamentaria y los productos de sus investigaciones;
- El suministro de la información en línea y transmisión de sesiones; y
- El acceso a las oficinas parlamentarias regionales.

² Estos datos incluirían: correo electrónico, teléfono, partido político/bancada, currículum vitae, mandato, proyectos de ley presentados, redes sociales, página web, fotografía y/o detalles de contacto para la oficina en el distrito electoral, entre otros.

Adoptar una política de datos abiertos con el fin de garantizar que la información parlamentaria actualizada, especialmente los datos brutos, esté disponible en línea, en formato abierto (text, cvs, xml, html, json, Akoma Ntoso, Popolo, W3C etc.) y estandarizado, legible por computadora y gratuita. Asimismo, el parlamento debería promover el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para su diseminación, reutilización y análisis en colaboración con los usuarios de datos y las partes interesadas.

Identificar sujetos y oficinas responsables y contar con procedimientos claros de solicitud y entrega de información pública, además de establecer sanciones en caso de incumplimiento. Se encomendaría también el mandato de interactuar con el público para identificar la demanda de información y los formatos en los que se podría proveer.

Invertir en infraestructuras de comunicaciones para cerrar la brecha digital con dispositivos móviles que permitan el acceso digital a la información sobre las actividades y decisiones de los parlamentos para todas las y los ciudadanos.



ÓRGANOS GARANTES

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las leyes y políticas sobre transparencia o acceso a la información, los parlamentos deberían:

Constituir un organismo de aplicación independiente facultado para resolver las controversias que se presenten ante la obligación de revelar determinada información de forma oportuna.

Garantizar la independencia del organismo mediante un proceso de designación de sus comisionados y/o su director o directora titular de forma independiente, transparente y abierta por medio de audiencias públicas con la sociedad civil.



2 RENDICIÓN DE CUENTAS

El derecho a la rendición de cuentas consiste en que la ciudadanía pueda exigir cuentas a autoridades y funcionarias y funcionarios, quienes tienen la obligación de justificar y aceptar responsabilidades por las decisiones tomadas. Este deber deriva de dos de las principales funciones del parlamento: la representación y la fiscalización. Por un lado, la rendición de cuentas del ejecutivo al parlamento permite a las y los parlamentarios evaluar y fiscalizar las acciones del gobierno, facilitando la reprogramación de recursos y políticas públicas para obtener mejores resultados. Por otro lado, la rendición de cuentas del parlamento a la ciudadanía permite verificar, examinar y mantener informada a la sociedad de la labor parlamentaria.

RENDICIÓN DE CUENTAS PARTICIPATIVA

Con el fin de brindar a la ciudadanía la información requerida para que pueda exigir la rendición de cuentas del parlamento, de las y los legisladores y de los partidos y/o movimientos políticos, los parlamentos deberían:

Garantizar la existencia de instancias y/o instrumentos en los parlamentos que permitan asegurar el cumplimiento de la actividad fiscalizadora o control político del gobierno, con altos estándares de eficiencia, eficacia y transparencia.

Implementar medidas para la rendición de cuentas a nivel institucional del parlamento, tales como la apertura presupuestaria, la publicación de los gastos anuales o audiencias públicas, entre otras, atendiendo al principio de transparencia y difusión de dichas iniciativas.

Implementar medidas de rendición de cuentas para cada legisladora y legislador, incluyendo la elaboración de un modelo de informe de rendición de cuentas de carácter periódico y anual sobre la gestión legislativa y política. Dicho modelo debería incluir un registro de las actividades de cada parlamentaria y parlamen-

tario³ y una declaración de los compromisos previos al inicio de su mandato, que permita comparar las medidas adoptadas durante su cargo.

Utilizar mecanismos que permitan facilitar la rendición de cuentas por medios digitales y tecnológicos.

PRESUPUESTO ABIERTO

Con el fin de brindar a la ciudadanía la oportunidad de participar en el proceso presupuestario de la nación y revisar la información financiera parlamentaria, los parlamentos deberían:

Fortalecer el requisito de transparencia y rendición de cuentas en la ley de presupuestos del país con el fin de publicar y justificar los gastos públicos y las prioridades tanto de la nación como del parlamento, así como procurar capacidades técnicas para llevar adelante estas funciones.

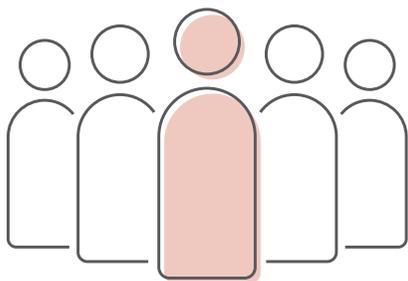
³ Estos registros incluirían: votaciones y sus razonamientos por parlamentaria o parlamentario en las comisiones y en el pleno, asistencia en el parlamento a sesiones plenarias y de comisiones, discursos, preguntas o interpelaciones realizadas, gastos de oficina, reuniones mantenidas o audiencias públicas, viajes realizados y viáticos utilizados, regalos otorgados y recibidos, proyectos de ley presentados y publicados y actividades en circunscripciones y de carácter público fuera del periodo legislativo.

Fortalecer la participación ciudadana para permitir a la sociedad civil monitorear los gastos y asegurar su involucramiento y concientización en estas materias.

Fortalecer la transparencia durante el diseño del presupuesto mediante su publicación, así como con audiencias públicas donde se presenten las versiones preliminares de los presupuestos y sus correspondientes evaluaciones del impacto de género, al menos 2 meses antes de que el presupuesto sea debatido en el parlamento.

Fortalecer la transparencia en la ejecución de los presupuestos y la evaluación de sus respectivas asignaciones.

Implementar auditorías externas para examinar el gasto realizado, con apoyo de auditores que cumplan con estándares reconocidos a nivel internacional.



3 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana es el pilar principal de la democracia ya que su objetivo es lograr que la ciudadanía participe en el proceso de toma de decisiones públicas. Las y los legisladores son el reflejo directo de esa participación, a través de su elección, y tienen un rol crucial como representantes de la ciudadanía procurando mecanismos para que la comunidad participe en la toma de decisiones, la fiscalización y la evaluación de legislación y políticas públicas, así como en el proceso legislativo.



DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con el fin de generar mayor conciencia e interés en la ciudadanía en cuanto a su participación en la labor parlamentaria, los parlamentos deberían:

Difundir de manera adecuada y bajo el principio de transparencia (máxima publicidad) los derechos de las y los ciudadanos en materia de participación ciudadana, la importancia de su participación y explicar los mecanismos que la posibilitan por medio de sesiones educativas y concientización pública, así como la publicación de dicha información en la página web del parlamento y su difusión a través de otros medios, tales como la radio, la televisión y las redes sociales.

Con el fin de brindar oportunidades para la participación directa de la ciudadanía en la labor de las y los legisladores, los parlamentos deberían:

Adoptar una ley de participación ciudadana que garantice marcos normativos para el efectivo involucramiento de las y los ciudadanos.

Identificar, definir y poner en práctica metodologías y mecanismos para fomentar la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones, formulación y sanción de las leyes. Los parlamentos deberían institucionalizar espacios de participación dentro del debate legislativo, con aportes concretos a las leyes mediante el uso de herramientas tecnológicas que permitan peticiones, consultas, audiencias públicas y otros mecanismos en línea para recibir los comentarios de la ciudadanía.

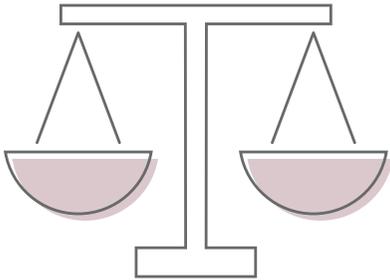
Fomentar consultas y audiencias públicas con la ciudadanía para conocer sus intereses, que incluyan la aplicación de mecanismos como la adopción de una política de despacho abierto⁴, la construcción de una agenda de fiscalización conjunta, así como el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) e internet, tales como páginas web que permitan sus comentarios, programas de radio que reciban llamadas y comentarios de los oyentes o solicitudes vía correo electrónico, entre otras. Las reuniones físicas deberían realizarse en lugares seguros y de fácil acceso para la ciudadanía, en horarios convenientes, con servicios apropiados para reducir las dificultades que impidan su asistencia.

⁴ Una política de despacho abierto se ve reflejada por los esfuerzos realizados por las y los legisladores u otras autoridades para establecer espacios o herramientas que fomenten el diálogo y el intercambio de ideas, propuestas y consultas entre la ciudadanía y sus representantes. En algunos casos se ha dispuesto un día a la semana para recibir a las y los ciudadanos sin cita previa.

Fortalecer la labor de las y los legisladores en su distrito electoral por medio de la publicación de la descripción de las actividades que van a desarrollar, la adopción de mecanismos que permitan que los grupos vulnerables participen y la adopción de mecanismos que consignen dichas actividades y pongan a disposición información de éstas, incluyendo la cantidad de participantes, la ubicación del evento, el tema a ser tratado y las propuestas o acuerdos realizados.

Con el fin de proteger a las y los ciudadanos que saquen a la luz conductas incorrectas de actores o instituciones del Estado, los parlamentos deberían:

Adoptar legislación sobre la protección de denunciantes que resguarde los derechos de las y los ciudadanos que denuncian actos ilícitos, de fraude o corrupción y crear herramientas para que puedan denunciar de forma reservada o anónima estos casos.



4 **ÉTICA Y PROBIDAD**

La ética y la probidad son valores esenciales en los parlamentos. La incorporación diaria de estos valores infunde confianza, legitimidad y credibilidad tanto del parlamento como de las y los legisladores, ya que no basta con cumplir la ley. La ética y la probidad guían el ejercicio de la función parlamentaria hacia el bien colectivo, fortaleciendo la democracia.



CONFLICTOS DE INTERÉS

Con el fin de promover una cultura ética y proba entre las y los parlamentarios y funcionarios, los parlamentos deberían:

Adoptar buenas prácticas parlamentarias y códigos de conducta para las y los parlamentarios y funcionarios, acordes con los principios internacionales elaborados por el Instituto Nacional Demócrata (NDI, por sus siglas en inglés) y con los estándares de la Commonwealth Parliamentary Association y la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC).

Garantizar que se capacite a las y los legisladores y funcionarios, particularmente a aquellas y aquellos funcionarios que desempeñen labores en áreas sensibles o que manejen recursos públicos, sobre las disposiciones del código de conducta del parlamento.

Establecer vínculos para la cooperación con instituciones internacionales y centros académicos dedicados al combate a la corrupción y la promoción de la transparencia.

Con el fin de evitar los conflictos de intereses, tanto reales, aparentes o percibidos, así como garantizar que el impacto del cabildeo en el proceso de toma de decisiones sea transparente y que las y los legisladores rindan cuentas, los parlamentos deberían:

Adoptar una Ley de cabildeo (*lobby*) que refleje los estándares internacionales elaborados por Transparencia Internacional, Access Info Europe, Sundlight Foundation y Open Knowledge, que incluya un registro de cabildeo y el establecimiento de un código de conducta con sanciones para las y los gestores de intereses.

Establecer regulaciones de conflictos de interés para las y los parlamentarios y funcionarios que incluyan el deber de divulgar el cabildeo o lobbying, el deber de abstención, la inhabilidad para ejercer un cargo parlamentario, la dedicación exclusiva de la función parlamentaria, el sistema de sanciones y la obligatoriedad de presentar y publicar declaraciones de interés y patrimonio individuales.

Establecer reglas para evitar prácticas que prevengan u obstaculicen que las y los parlamentarios analicen y debatan la legislación u otras medidas parlamentarias, por ejemplo, evitando debates extra-legislativos.



COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA

Con el fin de evitar los conflictos de interés, promover un comportamiento ético y sancionar los incumplimientos del código de conducta y de la legislación pertinente por parte de las y los parlamentarios, los parlamentos deberían:

Promover la creación de una comisión u organismo de ética y probidad que aplique las disposiciones del código de conducta para las y los legisladores. La comisión debería incluir un tercer actor independiente que garantice la neutralidad e imparcialidad de sus resoluciones. Las tareas, funciones y facultades de dicha comisión deberían incluir la capacidad de iniciar investigaciones, la posibilidad de recibir evidencias y alegatos y la competencia de solicitar información pertinente a entidades públicas y de sancionar infracciones al código de conducta o a la legislación pertinente. Las reglas para la integración de la comisión u organismo de ética y probidad podrían ser establecidas con asesoría de algún organismo internacional dedicado al combate a la corrupción y que promueva la transparencia.

Establecer una oficina con capacidad técnica para apoyar a la comisión, que pueda capacitar y difundir el código de conducta para las y los parlamentarios y funcionarios, así como revisar las declaraciones de interés y patrimonio, iniciar investigaciones y apoyar a las y los parlamentarios y funcionarios en consultas u otros procesos de la materia.

Establecer mecanismos dentro del parlamento que apliquen las disposiciones del código de conducta para funcionarias y funcionarios públicos, por ejemplo, sistemas de denuncia, consulta y protección del denunciante.

Con el fin de proteger la igualdad de género y evitar la discriminación, los parlamentos deberían:

Adoptar políticas de igualdad de género y procedimientos operativos estándar que den respuesta a la violencia y la discriminación contra las y los legisladores y funcionarios.

Comunicar las políticas y procedimientos mencionados a las y los legisladores y funcionarios durante formaciones introductorias y actualizaciones periódicas.

Establecer una oficina encargada de promover y revisar que las prácticas de los parlamentos se basen en el respeto, la igualdad de género y la no discriminación, así como institucionalizar la perspectiva de género.

GLOSARIO DE CONCEPTOS

CONFLICTO DE INTERÉS

Situación en la que los intereses privados de una persona —como relaciones profesionales externas o activos financieros personales— interfieren (o puede entenderse que interfieren) con el cumplimiento de sus funciones oficiales.

Fuente: Oficina de Ética, Organización de las Naciones Unidas (ONU), 2016

DATOS ABIERTOS

Datos digitales que son puestos a disposición de la ciudadanía con las características técnicas y jurídicas necesarias para que puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, en cualquier momento y en cualquier lugar. Deben cumplir con seis principios:

1. Abiertos por defecto;
2. Oportunos y exhaustivos;
3. Accesibles y utilizables;
4. Comparables e interoperables;
5. Para mejorar la gobernanza y la participación ciudadana;
6. Para el desarrollo incluyente y la innovación

Fuente: Carta Internacional de Datos Abiertos, 2015

DECLARACIÓN DE PATRIMONIO

Mecanismo de control que contribuye a proteger los intereses públicos. Por un lado, tratan de detectar y prevenir situaciones de conflicto entre el interés público y los intereses privados, personales, profesionales o comerciales, de las y los funcionarios; por otro, alertan sobre casos de posible enriquecimiento indebido y permiten intervenir en la situación para despejar dudas, así como adoptar sanciones cuando se amerite.

Fuente: Oficina Anticorrupción, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Argentina, 2016

DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Derecho humano fundamental que establece que toda persona puede acceder a la información de interés público, producida por instituciones públicas o por terceros con fondos públicos. Esta información debe ser proporcionada y colocada en formatos amigables que permitan su reutilización y acceso en tiempo real.

Fuente: Ley Modelo Interamericana de Acceso a la Información Pública, Organización de los Estados Americanos (OEA), 2010

ÉTICA Y PROBIIDAD PARLAMENTARIA

Las más elevadas normas de integridad que los individuos deben observar durante el desarrollo de su labor parlamentaria. Dichas normas deben estar compiladas en un código de conducta que regule el comportamiento de las y los legisladores, estableciendo qué conductas se consideran aceptables y cuáles no. En otras palabras, tiene como propósito crear una cultura política que

enfaticamente fundamentalmente la honestidad, la transparencia y el comportamiento apropiado y correcto de las y los parlamentarios.

Fuente: Legislative Ethics and Codes of Conduct, Stapenhurst, R. y Pelizzo, R., Instituto del Banco Mundial, 2004

IGUALDAD DE GÉNERO

Se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres y de las niñas y los niños. La igualdad significa que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres no dependerán de si nacieron con determinado sexo. La igualdad de género implica que los intereses, necesidades y prioridades de mujeres y hombres se toman en cuenta, reconociendo la diversidad de diferentes grupos de mujeres y hombres. La igualdad de género no es un asunto de mujeres sino que concierne e involucra a los hombres al igual que a las mujeres. La igualdad entre mujeres y hombres se considera una cuestión de derechos humanos y tanto un requisito como un indicador del desarrollo centrado en las personas.

Fuente: ONU Mujeres, 2016

LOBBY O GESTIÓN DE INTERESES

El lobby es una práctica a través de la cual representantes de intereses particulares argumentan a favor de ellos frente a los tomadores de decisión.

Fuente: Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), 2009

ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Órgano que tiene por objeto promover la transparencia de la función pública, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre transparencia y publicidad de la información de los órganos de la Administración del Estado y garantizar el derecho de acceso a la información.

Fuente: Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, Chile, 2016

PARLAMENTO ABIERTO

Una nueva forma de interacción entre la ciudadanía y los poderes legislativos que fomenta la apertura y transparencia de los parlamentos, con el fin de garantizar el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y altos estándares de ética y probidad en la labor parlamentaria.

Fuente: ParlAmericas y Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa, 2016

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Involucramiento activo de las y los ciudadanos en aquellos procesos de toma de decisiones de los asuntos públicos que tienen repercusión en sus vidas.

Fuente: Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Chile, y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Ecuador, 2016

PRESUPUESTO ABIERTO

Datos del presupuesto del gobierno que se ponen a disposición del público (en línea) en formato editable (procesable por computadora) y reutilizable, sin restricción alguna (gratuitos/ con licencia abierta). Al publicar datos de presupuesto abierto se deben tener en cuenta los requisitos necesarios para proteger la confidencialidad de la información personal o clasificada.

Fuente: Financial Management Information Systems and Open Budget Data: Do Governments Report on Where the Money Goes, Min & Dener, Banco Mundial, 2013

RENDICIÓN DE CUENTAS

Deber de toda persona o autoridad de explicar, justificar, fundamentar y comunicar las decisiones y acciones que toma sobre los recursos públicos que reciba o ejerza ante la ciudadanía.

Fuente: ParlAmericas y Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa, 2016

RENDICIÓN DE CUENTAS SOCIAL O PARTICIPATIVA

Forma de rendición de cuentas que emerge mediante las acciones realizadas por la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil para mantener dicha rendición de cuentas por parte del estado, así como los esfuerzos del gobierno y otros actores (medios de comunicación, sector privado, donantes) que apoyan y dan respuesta de tales acciones.

Fuente: Fostering Social Accountability: From Principle to Practice, Guidance Note, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2010

TRANSPARENCIA

Programas y mecanismos que dan a conocer información confiable y accesible sobre el desempeño institucional, precisando la responsabilidad de las y los funcionarios en lo relativo a la toma de decisiones y la ejecución de recursos públicos.

Fuente: Transparencia y rendición de cuentas, Jonathan Fox, en J. M. Ackerman coord. Más allá del acceso a la información. Transparencia, rendición de cuentas y estado de derecho, 2008

Nota: (A) Transparencia activa: publicación de información dictada por la ley a través de los sitios de Internet de los organismos y servicios estatales; (B) Transparencia proactiva: conjunto de actividades e iniciativas que promueven la reutilización de la información relevante por parte de la sociedad, publicada por los sujetos obligados, en un esfuerzo que va más allá de las obligaciones establecidas en la Ley; (C) Transparencia pasiva: el deber de los organismos públicos de responder a las solicitudes de información, salvo que lo impida una razón de secreto o reserva estipulada por ley.

Fuente: Órganos garantes de la transparencia y el acceso a la información, Chile y México, 2012, e Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, México, 2016

PROCESO DE REDACCIÓN

ETAPA 1:

El documento preliminar se redactó en una reunión de trabajo organizada por ParlAmericas que tuvo lugar en Buenos Aires, Argentina, el 17 de marzo de 2016 y contó con la participación de parlamentarias, parlamentarios y representantes de la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa (RLTL).

ETAPA 2:

El documento preliminar se perfeccionó con el aporte de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil de Norte, Centro y Sudamérica y el Caribe.

ETAPA 3:

El documento preliminar se finalizó durante el I Encuentro de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas en Asunción, Paraguay, los días 26 y 27 de mayo de 2016 con el aporte de más de 50 legisladoras y legisladores de 20 países de las Américas y el Caribe, a saber:



ANTIGUA Y BARBUDA



ARGENTINA



BAHAMAS



BOLIVIA



CANADÁ



CHILE



COLOMBIA



COSTA RICA



CUBA



EL SALVADOR



GUATEMALA



HONDURAS



MÉXICO



NICARAGUA



PANAMÁ



PARAGUAY



PERÚ



REP. DOMINICANA



SANTA LUCÍA



VENEZUELA

DECLARACIÓN

Habiendo debatido y modificado la "Hoja de ruta hacia la apertura legislativa" en el encuentro realizado los días 26 y 27 de mayo de 2016 en Asunción, Paraguay,

Reconociendo que la hoja de ruta preliminar se redactó como resultado de la participación directa de organizaciones de la sociedad civil representativas de todas las subregiones que componen la Red, y en consulta con dichas organizaciones,

Respaldando los principios de apertura legislativa incluidos en la Declaración sobre la Transparencia Parlamentaria y en la Declaración de Santiago sobre Transparencia e Integridad en los Parlamentos y Partidos Políticos,

la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas consensua:

- 1 Promover la "Hoja de ruta para la apertura legislativa";
- 2 Compartir este documento con colegas parlamentarias y parlamentarios y socios institucionales;
- 3 Poner en práctica parte de estos compromisos en el ámbito nacional;
- 4 Facilitar información a ParlAmericas sobre las medidas adoptadas por las legislaturas nacionales para implementar los compromisos vertidos en la hoja de ruta con el fin de recabar y difundir las buenas prácticas implementadas;
- 5 Procurar el trabajo conjunto con las organizaciones de la sociedad civil, entre ellas la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa (RLTL), con el fin de elaborar e implementar las políticas, reglamentaciones y prácticas identificadas en dicha hoja de ruta;
- 6 Promover el establecimiento de comisiones o grupos multipartidarios que continúen con los debates y que velen porque las iniciativas sobre los compromisos sean implementadas;
- 7 Participar en la recopilación de datos sobre apertura legislativa con la finalidad de implementar el Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa en todos los países miembro de ParlAmericas para evaluar los futuros avances en esta materia; y
- 8 Respetar que cada país pueda establecer el ritmo de sus avances, particularidades y agendas específicas, según las realidades políticas e institucionales de los mismos.

ORGANIZACIONES QUE CONTRIBUYERON



Red Latinoamericana por la
Transparencia Legislativa

formada por las siguientes organizaciones:



ACCESA



Acción Ciudadana
Capitalizadora de Transparencia Internacional



Asociación Civil por
la Igualdad y la Justicia



por los Derechos Civiles



BOLIVIA
TRANSPARENTE



CHILE
TRANSPARENTE
TRANSPARENCY INTERNATIONAL

CIPPEC



CIUDADANO
INTELIGENTE.ORG



Congreso
Transparente
.org

CongresoVisible.org



D A T A



DIRECTORIO
LEGISLATIVO



fundar
Centro de Análisis e Investigación



IMPACTOS
LEGISLATIVO



ICP
Instituto de Ciencia Política



OBSERVATORIO
LEGISLATIVO



Organizaciones de Norteamérica y del Caribe:





Secretaría Internacional de ParlAmericas
710 - 150 Wellington St., Ottawa, Ontario, K1P 5A4 Canadá

Teléfono: + 1 (613) 594-5222 | Fax: + 1 (613) 594-4766

www.parlamericas.org | info@parlamericas.org

